

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**5053** *Resolución CLT/644/2015, de 26 de marzo, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, del claustro del Mas del Vent, en Palamós.*

Dado que por Resolución de 26 de septiembre de 2013 («DOGC» número 6481, de 16 de octubre), se incoó expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del claustro del Mas del Vent, en Palamós;

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido el 13 de enero de 2015 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán, en el que se hace constar que los valores culturales de dicho claustro no son suficientes para merecer la condición de bien cultural de interés nacional;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, del claustro del Mas del Vent, en Palamós, y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución de 26 de septiembre de 2013, por la que se incoaba el expediente mencionado.

2. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Palamós y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 26 de marzo de 2015.—El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.